



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.194 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

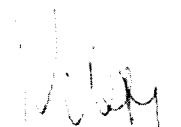
- Memorándum N° 529/2013 de fecha 15 de Mayo de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Of. Ord. N° 06/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013, emitido por el Coordinador Senda Previene I Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Colaboración firmado entre la Municipalidad de Zapallar y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** "Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral Ilustre Municipalidad de Zapallar", documento que forma parte del presente decreto.
- 2° **APRUEBASE** "Plan de Acción Programa Trabajar con Calidad de Vida", documento que forma parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / DA 2194.2013

DISTRIBUCION:

- 1 Departamento de Recursos Humanos
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Departamento de Contabilidad
- 4 Oficina de Transparencia
- 5 Coordinador Senda
- 6 ARCHIVO, Secretaría Municipal

ADM / CTL / RRHH / DAF / JUR / SEO